

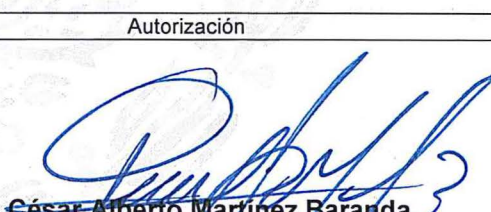
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR SERVICIO PLURIANUAL

Con fundamento en los Artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, y Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita la autorización del Director General del Instituto FONACOT, para contratar de manera plurianual el servicio que se describe a continuación:

Solicita	Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales. Lic. Miguel Santiago Martínez Monrroy, Director de Supervisión de Operaciones Área Requiriente. Con Oficio No. DRMYSG/0051/2017 de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, fechado el 12 de enero de 2017.							
Servicio	Arrendamiento de locales y Mantenimiento.							
Objeto y justificación	- El Instituto FONACOT requiere espacios en inmuebles para alojar sus sucursales en las ciudades principales de las entidades federativas, para acercar el crédito a los trabajadores y realizar la afiliación de centros de trabajo. - Los montos de renta estarán sujetas la valuación por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. (INDAABIN). - Las vigencias de cada arrendamiento corresponden a la negociación con los propietarios de los inmuebles, comprendidas del 2017 al 2019.							
Monto estimado por período	(cifras en pesos)							
	PP	pp	Concepto	Vigencia	Asignación por Ejercicio Fiscal			
					2017	2018	2019	Total
	32201	01	Arrendamiento de edificios y locales.	Varias vigencias comprendidas entre el 1° de febrero de 2017 al 31 de diciembre de 2019.	5,843,440	11,717,613	5,041,611	22,602,663
	35102	01	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos.		80,633	357,309	141,937	579,879
								23,182,542
Arrendamiento de locales y su mantenimiento, relacionados en el Of. No. DRMYSG/0051/2017, del 12 de enero de 2017.					(Veintitrés millones ciento ochenta y dos mil quinientos cuarenta y dos pesos)			

En el contrato y en los presupuestos de cada ejercicio fiscal deberán ser consideradas las previsiones para este servicio, y la asignación de los recursos estará condicionada en cada periodo a la disponibilidad presupuestaria que se autorice al Instituto FONACOT.

Presentación	Autorización
 Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro, Subdirector General de Administración.	 Lic. César Alberto Martínez Baranda, Director General.

CCRUZ/RGJ Plurianual